RESOLUCIÓN UOC Nº 15/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014 "SERVICIO DE CATERING", EXP. Nº 303.740/2014, P.A.C INSTITUCIONAL Nº264.619.----------

Asunción, 01 de Abril de 2014

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 09/2014, "Servicio de Catering" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de Marzo del 2014, se procedió al Acto de Apertura del Sobre para el llamado Contratación Directa, Exp. Nº 303.740/2013, ID Nº 264.619, "Servicio de Catering"; el oferente presentado fue la empresa **PATTSO Café Bar.**

Que, el Comité de Evaluación**,** en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, **recomienda declarar desierto el presente llamado**, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 10/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **Declarar Desierto** el Llamado por Contratación Directa Nº 09/2014 "Servicio de catering"; Exp. Nº 303.740/2014, ID Nº 264.619 realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución.

Art.2º: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites administrativos pertinentes para el efectuar un nuevo llamado, a fin de adquirir los bienes y/o servicios solicitados para así cubrir las necesidades de la Institución.

Art.3º: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.

SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados